



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/GOB/35/2021.

ACTORES: ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y HUGO ARTURO TEJERO PIÑA, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL REFERIDO INSTITUTO POLÍTICO ANTE EL 09 DISTRITO ELECTORAL LOCAL CON CABECERA EN CIUDAD DEL CARMEN, (sic).-----

TERCERO INTERESADO: JOAQUÍN RAMÓN LÓPEZ FLORES, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA Y DE LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA EN CAMPECHE", ANTE EL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 09 CON SEDE EN CARMEN, CAMPECHE, DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE LA REFERIDA ENTIDAD FEDERATIVA (sic).-----

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 09, CON SEDE EN CARMEN, CAMPECHE.-----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/JIN/GOB/35/2021**, relativo al **JUICIO DE INCONFORMIDAD** promovido por los **CIUDADANOS ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y HUGO ARTURO TEJERO PIÑA, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL REFERIDO INSTITUTO POLÍTICO ANTE EL 09 DISTRITO ELECTORAL LOCAL CON CABECERA EN CIUDAD DEL CARMEN, (sic), "EN CONTRA DE LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN EL ACTA DEL CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE CAMPECHE LLEVADO A CABO POR EL 09 CONSEJO DISTRITAL LOCAL, CON CABECERA EN CIUDAD DEL CARMEN, CELEBRADO EL NUEVE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, POR LAS CAUSALES DE NULIDAD DE VOTACIÓN RECIBIDA EN LAS CASILLAS," (sic). El Magistrado Presidente e Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dicto un acuerdo el día de cinco de agosto de dos mil veintiuno.-----**

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con veinte minutos** del día de hoy **seis de agosto de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a los promoventes, a la autoridad responsable, al tercero interesado y a los demás interesados, el acuerdo de fecha cinco de agosto de dos mil veintiuno**, constante de cuatro páginas, a través



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"

ACTUARÍA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

de los estrados físicos y electrónicos de la página del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche.

TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



ACUERDO DE ACUMULACION Y REQUERIMIENTO

JUICIO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: TEEC/JIN/GOB/35/2021

PROMOVENTES: ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y HUGO ARTURO TEJERO PIÑA, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL REFERIDO INSTITUTO POLÍTICO ANTE EL 09 DISTRITO ELECTORAL LOCAL CON CABECERA EN CIUDAD DEL CARMEN (*sic*).

TERCERO INTERESADO: JOAQUÍN RAMÓN LÓPEZ, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MORENA Y LA COALICIÓN "JUNTOS HAREMOS HISTORIA", ANTE EL CONSEJO ELECTORAL 09 CON SEDE EN CARMEN, CAMPECHE, DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE LA REFERIDA ENTIDAD FEDERATIVA (*sic*).

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 09, CON SEDE EN CARMEN, CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "EN CONTRA DE LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN EL ACTA DE CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE CAMPECHE LLEVADO A CABO POR EL 09 CONSEJO DISTRITAL LOCAL, CON CABECERA EN CIUDAD DEL CARMEN, CELEBRADO EL NUEVE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, POR LAS CAUSALES DE NULIDAD DE VOTACIÓN RECIBIDA EN LAS CASILLAS" (*sic*).

MAGISTRADO INSTRUCTOR: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA: NIRIAN DEL ROSARIO VILA GIL.

Con fecha cinco de agosto de dos mil veintiuno, María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado instructor, con el estado que guardan los presentes autos, el oficio identificado con la clave alfanumérica INE/CAMP/JL/VE/881/2021 y documentación adjunta que remite Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral del Estado de Campeche, documentación que fuera presentada ante la Oficialía de partes de este órgano jurisdiccional electoral el día cuatro de agosto de la presente anualidad. Conste. - - -



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



ACUERDO DE ACUMULACIÓN Y REQUERIMIENTO

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A CINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO. ----

Vistos: El estado que guardan los presentes autos: -----

ACUERDA:

PRIMERO: Acumulación. Se tiene por cumplido el requerimiento efectuado mediante acuerdo de fecha dos de agosto de la presente anualidad, a Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral del Estado de Campeche, mediante el cual remite la siguiente documentación: -----

Original del oficio identificado con la referencia alfanumérica INE/CAMP/JLNE/881/2021, con el asunto: Cumplimiento a requerimiento, Expediente: TEEC/JIN/GOB/35/2021, de fecha 3 de agosto de 2021, dirigido al Lic. Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, signado por la Lic. Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, constante de 1 foja. -----

Documentos anexos:

Original del oficio identificado con la referencia alfanumérica INE/CAMP/JLNE/876/2021, con el asunto: Requerimiento, de fecha 3 de agosto de 2021, dirigido a la Lic. Elizabeth Hernández Loyola, Vocal Ejecutiva de la 02 Junta Distrital Ejecutiva en Ciudad del Carmen, signado por la Lic. Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, constante de 1 foja. -----

Acuse original del oficio identificado con la referencia alfanumérica INE/02-JDE-CAMP/VS/0291/2021, con el asunto: Remisión de copias certificadas, de fecha 3 de agosto de 2021, dirigido a la Lic. Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE en el Estado de Campeche, signado por el Lic. Roberto Arellano Segoviano, Vocal Secretario de la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de Campeche, constante de 1 foja. -----

Copia certificada de la Lista Nominal de Electores Definitiva con fotografía para Elección Federal y Local del 6 de junio de 2021 Campeche, Distrito: 02 Carmen, Distrito Local: 09 Ciudad del Carmen, Municipio: 003 Carmen, Sección: 0203, Casilla: Contigua 1, Rango alfabético: L-Z, Total de electores: 746, Tanto: 12, certificada por el Lic. Roberto Arellano Segoviano, Vocal Secretario de la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de Campeche, constante de 39 páginas. -----

Copia certificada de la Lista Nominal de Electores Definitiva con fotografía para Elección Federal y Local del 6 de junio de 2021 Campeche, Distrito: 02 Carmen, Distrito Local: 09 Ciudad del Carmen, Municipio: 003 Carmen, Sección: 0217, Casilla: Contigua 1, Rango alfabético: J-Z, Total de electores: 633, Tanto: 12, certificada por el Lic. Roberto Arellano Segoviano, Vocal Secretario de la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de Campeche, constante de 33 páginas. -----

Copia certificada de la Lista Nominal de Electores Definitiva con fotografía para Elección Federal y Local del 6 de junio de 2021 Campeche, Distrito: 02 Carmen, Distrito Local: 09 Ciudad del Carmen, Municipio: 003 Carmen, Sección: 0228, Casilla: Básica, Rango alfabético: A-J, Total de electores: 496, Tanto: 12, certificada por el Lic. Roberto Arellano Segoviano, Vocal Secretario de la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de Campeche, constante de 27 páginas. -----

Copia certificada de la Lista Nominal de Electores Definitiva con fotografía para Elección Federal y Local del 6 de junio de 2021 Campeche, Distrito: 02 Carmen, Distrito



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



ACUERDO DE ACUMULACIÓN Y REQUERIMIENTO

Local: 09 Ciudad del Carmen, Municipio: 003 Carmen, Sección: 0228, Casilla: Contigua 1, Rango alfabético: J-Z, Total de electores: 495, Tanto: 12, certificada por el Roberto Arellano Segoviano, Vocal Secretario de la 02 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de Campeche, constante de 27 páginas. -----

Documentación toda que se acumula a los autos para que obre conforme a derecho corresponda. -----

SEGUNDO: Toda vez que, dentro del Dictamen de Cómputo Final de la Elección de la Gubernatura del Estado de Campeche, Declaración de Validez de la Elección y de la Gubernatura Electa, obran las siguientes actas:-----

- Actas de jornada electoral relativas a la elección de la gubernatura: -----

Casilla	Sección
227	B

- Acta de escrutinio y cómputo de casilla levantada en el Consejo Distrital para la elección de la gubernatura: -----

Casilla	Sección
227	B
212	C 1

Se solicita a la Secretaría General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional electoral local, se sirva a certificarlas, ello, con la finalidad de que sean agregadas a los presentes autos, lo anterior de conformidad con el artículo 638 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche. -----

TERCERO: Requerimiento con apercibimiento. De conformidad con los artículos con los artículos 638, párrafo segundo, y 674, párrafo primero, fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, para la correcta valoración de las pruebas aportadas por los promoventes, requiérase mediante oficio a Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche, para que se sirva a remitir la siguiente documentación: -----

- Lista nominal de electores definitiva con fotografía para la elección federal y local del 6 de junio de 2021, Campeche: -----

Casilla	Sección
227	C 1
209	C 1
207	C 2



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

ACUERDO DE ACUMULACIÓN Y REQUERIMIENTO

Hágasele saber que cuenta con el plazo de **setenta y dos horas (72)** contadas a partir del momento en que le sea notificado el presente proveído, como lo señala el artículo 674, párrafo primero, fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, para que remita a esta autoridad la documentación solicitada, con el **apercibimiento** que de no cumplir en tiempo y forma con lo solicitado, se aplicará alguna de las medidas de apremio contenidas en el artículo 701 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en término de los artículos 635, 676, fracción I, y 702 de la citada Ley. - -

Notifíquese por oficio a la Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Campeche, y a las demás partes interesadas a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. -----

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente e instructor, ante María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. -----

FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE**
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (5 de agosto de 2021), entrego este expediente a la actuaría de este tribunal electoral del estado, para su diligenciación. -----